

DECISION No. 21

Creación de un Grupo de Trabajo para el establecimiento de un sistema universitario de información, en el marco del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (TLC-G3)

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, de conformidad con el Anexo 1 al artículo 10-02, del mismo Tratado,

DECIDE

Crear un grupo de trabajo para el establecimiento de un sistema universitario de información, conforme a lo previsto en el Anexo 1 al artículo 10-02, numeral 7 del TLC-G3.

Medellín, 4 de septiembre de 1997

Por los Estados Unidos
Mexicanos



Herminio Blanco Mendoza

Por la República de
Colombia



Carlos Ronderos Torres

Por la República de
Venezuela



Freddy Rojas Parra